

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

11 Cádiz

- (*) Algar
- (*) Barbate
- (*) Barrios (Los)
- Puerto Serrano

14 Córdoba

Guijo (El)

18 Granada

Albuñol
Rubite

21 Huelva

- (*) Nerva

23 Jaén

Espelúy

29 Málaga

- (*) Benalmádena
- (*) Istán

41 Sevilla

- (*) Gelves
- (*) Lantejuela
- (*) Palomares del Río

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

22 Huesca

- (*) Gistaín
- Puente de Montañana

44 Teruel

- Allueva
- Arens de Lledó
- Cañada Vellida
- Castelnou
- Fuenferrada
- Galve
- Martín del Río
- Salcedillo
- Samper de Calanda
- Segura de los Baños
- Torre de Arcas
- Villanueva del Rebollar de la Sierra
- Vivel del Río Martín

50 Zaragoza

- (*) Mallén

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 05-CANARIAS

35 Palmas, Las

(*) Oliva (La)

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Muñotello
Santa Cruz de Pinares
Villar de Corneja

09 Burgos

Berzosa de Bureba
Jaramillo Quemado
Mahamud
Villamiel de la Sierra

24 León

Valderas

34 Palencia

(*) Barruelo de Santullán
Boadilla del Camino
Lantadilla
Polentinos
Requena de Campos

37 Salamanca

Agallas

42 Soria

Medinaceli
Vadillo

49 Zamora

Entrala
Olmillos de Castro
Perilla de Castro
Santa Eufemia del Barco

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Fuensanta

13 Ciudad Real

Alcubillas
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)

16 Cuenca

Bascuñana de San Pedro
Carboneras de Guadazaón
Castillejo de Iniesta
Chillarón de Cuenca
(*) Fuentelespino de Haro
Graja de Iniesta
Pajarón
Reíllo
San Pedro Palmiches
Santa María de los Llanos
Valdemoro-Sierra
Yémeda

19 Guadalajara

Algar de Mesa
Baidés
Castejón de Henares
Huérmeces del Cerro
Mazuecos
Villaseca de Henares
Zorita de los Canes

45 Toledo

Illán de Vacas
Puerto de San Vicente

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

(*) Castellterçol

17 Girona

Masarac
Massanes

25 Lleida

Bausen

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Acebo
Cabañas del Castillo
Campillo de Deleitosa
Salorino

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Serranillos del Valle
Zarzalejo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

(*) Moratalla

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

San Torcuato
Villalba de Rioja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Agosto 2015 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Lucena del Cid

Ludiente

Navajas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente